

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INFORME

Convocada en tiempo y forma, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro se reúne a las 10:00 h. del día 14 de junio de 2022. Dicha reunión tiene carácter bimodal (presencialmente, en El Teatrillo de San Pedro Mártir, y online, a través de *Microsoft Teams*).

Participan los siguientes miembros de la Comisión:

- Alonso García, M.^a C. (profesora del Grado en Derecho).
- Bejerano Fernández, D. (alumno del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía).
- Bermúdez Ballesteros, M.^a S. (profesora del Grado en Derecho).
- Del Estal Sastre, R. (coordinador de campus del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía).
- Del Olmo Cabañas, M.^a J. (alumna de doble Grado ADE-EE.II.)
- Díaz Revorio, F.J. (coordinador del Máster Universitario en Derecho Constitucional).
- González Ramos, M.^a I. (coordinadora del Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa -castellano-).
- Guadamillas Gómez, F. (profesora del Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa) (sustituye a Beatriz Ortiz García-Navas).
- Moreno Fuentes, M. (Vicedecano de Calidad y coordinador del Máster Universitario en Banca y Finanzas Cuantitativas).
- Moyano Ávila, E. (profesora del Grado en EE.II.).
- Muro Rodríguez, A.I. (profesora del Grado en EE.II.).
- Nocete Correa, F.J. (coordinador del Máster en Fiscalidad Internacional y Europea).
- Sánchez Araque, J.A. (profesor del Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal).
- Sánchez-Mayoral García-Calvo, F. (profesor del Grado en ADE).
- Sanz Díaz-Palacios, J.A. (Decano y presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad).


La reunión se desarrolla conforme al siguiente orden del día:

- 1.º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º) Informe del Vicedecano de Calidad y de los representantes de las titulaciones.
- 3.º) Ruegos y preguntas.

El acta de la última sesión se aprueba por asentimiento.

- 1) Reunión sobre iniciativas de mejora para el alumnado del turno de tarde

Algunas compañeras de la Facultad (M.^a Consuelo Alonso García, M.^a Victoria Cuartero Rubio, M.^a Carmen Díaz Mora, Rosario Gandoy Juste, Teresa Martín López y Alicia Valmaña Ochaíta) han solicitado mantener una reunión con el equipo decanal para tratar determinadas cuestiones relativas a los grupos de tarde en los grados de Derecho y de ADE. Esencialmente, nuestras compañeras manifiestan su preocupación por el absentismo y por los resultados académicos en esos grupos, y proponen que dicha reunión se abra a las/los responsables de Área o a las personas que asumieran su representación.

ID. DOCUMENTO	A0ziplIT5o		Página: 1 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO	30-11-2022 18:24:09	1669829050587
	MORENO FUENTES MANUEL	30-11-2022 18:57:46	1669831068061
	PEREZ MENDIOLA MARIA DEL CARMEN	30-11-2022 19:32:28	1669833149661
 A0ziplIT5o			

Finalmente, la reunión se ha celebrado con carácter bimodal el día 13 de mayo. En ella se han planteado interesantes cuestiones, que sustancialmente inciden en los siguientes aspectos:

A) La necesidad de potenciar la colaboración y el diálogo entre los miembros del PDI para lograr una mayor presencialidad del alumnado en las aulas, que redunde en la excelencia académica de nuestros estudiantes, especialmente por lo que respecta al turno de tarde. Sin duda la experiencia del profesorado de cada grupo y su coordinación incidirá en ese objetivo. Por tanto, el Decanato potenciará esta iniciativa, a través de los Vicedecanos de titulación y de los coordinadores de curso, quienes el próximo año académico (2022-2023) convocarán diversas reuniones al respecto.

B) La necesidad de atender las demandas de nuestros estudiantes en pro de dicha presencialidad y de la excelencia del rendimiento académico. Se dará así continuidad al estudio realizado en 1.º de ADE en noviembre de 2021. En principio, ello se articulará a través de la Comisión de Garantía de la Calidad y, si fuera necesario, se creará una subcomisión específica en su seno.

C) Si bien en dicha reunión se ha barajado la posibilidad de instar una ampliación de los horarios de transporte público provincial, al final los asistentes convinieron en que la medida podría tener escasa o nula incidencia en el absentismo del turno de tarde y la descartaron, considerando además la dificultad añadida de que esa decisión hubiera de adoptarla la Administración regional a instancia del Rectorado de la UCLM. Por otra parte, al confeccionar los horarios ya se tienen en cuenta los condicionantes del transporte, y los casos individualizados se resuelven a través de los expedientes de cambio de turno, cuyo procedimiento contempla expresamente este motivo.


2) Ayudas económicas para actos de graduación

Al Decanato le consta que algunos estudiantes tienen dificultades para asumir el coste de sus actos de graduación. Por ello, se ha acordado con el Administrador de la Facultad otorgar ayudas económicas para dichos actos, sobre la base de los siguientes criterios: A) Presentación de albaranes y/o facturas proforma; B) Asunción de un 60% del importe así justificado, con un límite máximo de 500 € por grupo. Estos criterios se ajustarán a las circunstancias económicas de próximos ejercicios, y cabría introducir (en su caso) las mejoras que fueran necesarias sobre la base de la experiencia que el centro vaya adquiriendo al respecto.

3) Criterios de asignación de Trabajos de Fin de Grado (TFG) a las diversas Áreas de conocimiento que imparten docencia en las titulaciones de la Facultad, aprobados en la Junta de Centro de 25 de mayo de 2022

Resolución de 4-5-2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno de 3-05-2018. Artículo 5.2:

«La Junta de Centro deberá determinar los criterios de asignación del TFG, teniendo en cuenta la capacidad y carga docente de cada una de las Áreas.»

ID. DOCUMENTO	A0ziplIT5o		Página: 2 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO	30-11-2022 18:24:09	1669829050587
	MORENO FUENTES MANUEL	30-11-2022 18:57:46	1669831068061
	PEREZ MENDIOLA MARIA DEL CARMEN	30-11-2022 19:32:28	1669833149661
 A0ziplIT5o			

El Decanato ha venido asignando los TFG a las Áreas de conocimiento con docencia en el centro, aplicando estrictamente los dos criterios indicados en la norma: capacidad y carga docente de dichas Áreas, y por ello no se había estimado necesario someter la cuestión a la Junta de Facultad. Sin embargo, puesto que recientemente la Inspección de Servicios ha considerado oportuno que la Junta de Centro se pronuncie, el equipo decanal ha incluido sin demora este punto en el orden en la primera Junta celebrada con posterioridad a dicha indicación. Finalmente, la Junta de Centro de 25 de mayo de 2022 ha aprobado dichos criterios.

La asignación se ha objetivado en un documento Excel que exclusivamente recoge los criterios de capacidad y carga docente del PDI en las diversas Áreas de conocimiento y para todas las titulaciones impartidas en la Facultad. Dichas capacidad y carga docente se extraen del documento que refleja la situación del PDI conforme a POA el curso académico anterior (documento que es el último disponible).

Si un Área de conocimiento presentase situaciones excepcionales que requirieran especial atención, el Decanato (como ha venido haciendo hasta la fecha) analizaría las circunstancias concretas que se dieran y consultaría, en su caso, a las instancias académicas correspondientes, para que la objetivación del sistema de asignación de TFG no determinase resultados injustos.


Lo indicado en el párrafo anterior se refiere a supuestos puntuales. Las necesidades estructurales, relativas a Áreas cuyo profesorado no puede asumir un mayor encargo docente (referido en este caso a la dirección de TFG) por alcanzar o incluso superar el previsto en el Plan de Ordenación Académica, requerirían la intervención de los Departamentos correspondientes, así como la del Vicerrectorado de Profesorado. El Decanato solicita a los responsables de Área y directoras/es de Departamento que, en las propuestas de profesores y apoyos docentes que dirijan al Vicerrectorado de Profesorado, contemplen la capacidad y carga docente necesaria no sólo para impartir clases de grado y másteres universitarios, sino también para tutorizar TFG. Las labores de tutorización de este tipo de trabajos no tienen carácter opcional. Los docentes debemos prestar ese servicio en las mismas condiciones de calidad y dedicación requeridas para la docencia en el aula.

Los criterios de asignación de TFG aprobados en la Junta de Facultad de 25 de mayo de 2022 pueden sintetizarse como sigue:

1.º) La capacidad docente de las Áreas se determina analizando la capacidad docente individual de cada uno de los profesores que las integran. Resulta del último POA disponible. A partir de la capacidad docente teórica correspondiente a la categoría de cada profesor, se aplican las reducciones previstas en la normativa (por sexenios, por cargo académico, etc.).

2.º) La carga docente de las Áreas resulta del número de créditos que cada una tiene asignados en la titulación de que se trate.

3.º) La carga y la capacidad docente de las Áreas tienen una incidencia en la asignación de TFG del 50%, cada una de ellas.

ID. DOCUMENTO	A0ziplIT5o		Página: 3 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO	30-11-2022 18:24:09	1669829050587
	MORENO FUENTES MANUEL	30-11-2022 18:57:46	1669831068061
	PEREZ MENDIOLA MARIA DEL CARMEN	30-11-2022 19:32:28	1669833149661
 A0ziplIT5o			

4.º) La carga y la capacidad docente, así computadas, determinan un porcentaje proporcional en la asignación de TFG correspondientes al curso académico de que se trate.

Sobre esa base, el 27 de mayo de 2022 se ha registrado una instancia, dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, instancia cuyo contenido es el siguiente:

El Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo), con el respaldo de su Junta de Centro,

EXPONE:

1.º) Que, en la Junta de Facultad celebrada el 25 de mayo de 2022, han sido ratificados (con el voto a favor de todos los miembros presentes) los criterios de asignación de Trabajos Fin de Grado (TFG) aplicados por el Decanato. Dichos criterios se concretan esencialmente en la capacidad y la carga docente de cada una de las Áreas de conocimiento, considerando la docencia impartida por cada uno de sus miembros, de conformidad con el art. 5.2 de la Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018.

2.º) Que, según los referidos criterios de asignación de TFG, además de la capacidad docente del profesorado (PDI) en sus respectivas Áreas de conocimiento, se ha de tener en cuenta el número de créditos que imparten las Áreas en cada una de las titulaciones de la Facultad, como elemento a considerar para asignar el número de TFG que se ha de dirigir en cada una de ellas. De este modo, queda garantizado que las/los estudiantes cuenten con una oferta de TFG que no excluya ninguna de las materias cursadas en sus respectivas titulaciones.


3.º) Que, con motivo de la mencionada ratificación de criterios, en la citada Junta se ha puesto de manifiesto la necesidad de insistir en que la tutorización de los TFG no ha de implicar un incremento efectivo en la actividad docente de ningún/a profesor/a que le sitúe por encima de la máxima prevista en el plan de ordenación académica de la UCLM (POA), y ello puesto que, conforme al criterio aludido en el expositivo 2.º, todas las Áreas de la Facultad han de dirigir TFG.

4.º) Que, en ese contexto, puede ser necesaria la contratación de profesores de apoyo que permita a las Áreas de conocimiento del centro tutorizar los TFG asignados, de modo que no se incumplan las previsiones máximas de carga docente contempladas en el POA. A tal efecto, el Decanato comunicará a los responsables de Área, con suficiente antelación, el número estimado de TFG que les corresponda dirigir en cada curso académico, con la finalidad de que puedan solicitar (a través del Departamento de que se trate) PDI de refuerzo, si fuera necesario.

Por todo lo anterior,

SOLICITA:

Que, ante el incremento en el número de TFG a tutelar como consecuencia de la implantación del Grado en Estudios Internacionales y de sus itinerarios de doble titulación

ID. DOCUMENTO	A0ziplIT5o		Página: 4 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO	30-11-2022 18:24:09	1669829050587
	MORENO FUENTES MANUEL	30-11-2022 18:57:46	1669831068061
	PEREZ MENDIOLA MARIA DEL CARMEN	30-11-2022 19:32:28	1669833149661
 A0ziplIT5o			

(con Derecho y Administración y Dirección de Empresas) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Vicerrectorado de Profesorado sea especialmente sensible a próximas peticiones de profesores de apoyo que puedan venir motivadas por las consideraciones expuestas.

En Toledo, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

El Equipo Decanal

Interviene Fátima Guadamillas Gómez para poner de manifiesto que la última edición del Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa (como las ediciones anteriores) se ha desarrollado sin incidencias y conforme a los criterios de calidad establecidos. En ese mismo sentido intervienen: Manuel Moreno Fuentes, por lo que respecta al Máster Universitario en Banca y Finanzas Cuantitativas; Francisco José Nocete Correa, en cuanto al Máster en Fiscalidad Internacional y Europea; y Jesús Antonio Sánchez Araque, por lo que atañe al Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal.

Manuel Moreno Fuentes aborda dos cuestiones:

1) Como coordinador del Doctorado interuniversitario en Finanzas y Economía Cuantitativas, informa de la visita de Unibasq para verificar la acreditación de dicho Doctorado. La competencia no corresponde a ANECA, sino a Unibasq (agencia evaluadora del País Vasco), pues la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea es la coordinadora de este Doctorado. Culminado el proceso, Unibasq ha emitido un informe **FAVORABLE** y, por tanto, ha renovado la acreditación del título.

2) En su condición de coordinador del Máster Universitario en Banca y Finanzas Cuantitativas, informa de que, como en cursos anteriores, está previsto que se celebre un workshop en el que los estudiantes de esta titulación defenderán sus Trabajos Fin de Master. Ese workshop se realizaría (presencialmente) en la sede de FUNCAS (Fundación de Cajas de Ahorros), en Madrid, los primeros días de julio de 2022.

En cuanto al Máster Universitario en Derecho Constitucional, Francisco Javier Díaz Revorio informa de lo siguiente:

El Máster Universitario en Derecho Constitucional se ha desarrollado sin incidencias durante el curso académico 2021/2022 y en régimen de bimodalidad, tal y como se comunicó al Vicerrectorado al inicio del curso. De este modo las sesiones se han impartido de forma presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y al mismo tiempo vía Teams para todos los cursantes que no estaban residiendo en nuestro país o que tenían dificultades para venir. Independientemente de su residencia, la defensa del Trabajo Fin de Máster, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria se llevará a cabo de forma íntegramente presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, sede del Máster.

Para el próximo año, a la luz de la nueva normativa y mientras se realiza y se aprueba la modificación de nuestra Memoria, hemos acordado de forma transitoria con el

ID. DOCUMENTO	A0ziplIT5o		Página: 5 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO	30-11-2022 18:24:09	1669829050587
	MORENO FUENTES MANUEL	30-11-2022 18:57:46	1669831068061
	PEREZ MENDIOLA MARIA DEL CARMEN	30-11-2022 19:32:28	1669833149661
 A0ziplIT5o			

vicerrectorado un régimen de presencialidad reducido y concentrado en los meses de enero y febrero. Probablemente iríamos a un régimen híbrido en próximos cursos, aunque esto está aún por definir, una vez se adapte la memoria a la nueva normativa.

Ricardo del Estal Sastre (coordinador de campus del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía) comunica a la Comisión lo que sigue:

1.º) Con fecha 25 de enero de 2022, la Junta de Centro ha aprobado la adaptación de la Memoria del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía a las exigencias derivadas de la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. En palabras del Preámbulo de la Ley 15/2021, de 23 de octubre, se «modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre [sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales], estableciendo, en síntesis, el acceso único a las profesiones de la abogacía y la procura: se exige un mismo título académico (licenciatura o grado en Derecho) y una misma capacitación (el mismo máster) para ambas profesiones, en modo tal que, quienes superen la evaluación, podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura sin más requisitos que la colegiación en el colegio profesional».

2.º) El pasado 6 de febrero de 2022 el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación ha trasladado el informe provisional de renovación de la acreditación del **Grado en Derecho** y del **Máster Universitario en Acceso a la Abogacía**, ambos emitidos por ANECA con fecha 28 de enero de 2022.

Los informes provisionales de renovación de acreditaciones pueden ser de **tres tipos**:


- a) *Favorable*
- b) *Incluir aspectos que necesariamente han de ser modificados para obtener un informe favorable.*
- c) *Desfavorable*

En nuestro caso, el resultado de ambos informes ha sido **FAVORABLE**, lo que implica la **renovación de la acreditación del título durante 6 años**.

A pesar de que la valoración es favorable (muy favorable en el caso del Grado en Derecho, según nos indican desde el Vicerrectorado), los informes incluyen las siguientes recomendaciones:

1) Para el **Grado en Derecho**, “se establece la recomendación siguiente: para todos los Campus, analizar las posibles causas de la desviación de la tasa de graduación respecto a lo establecido en la memoria para que se puedan realizar, dentro de las acciones de revisión y mejora del título, y en cada Campus, las actuaciones encaminadas a tratar de hacer posible su incremento”. A este respecto, estaremos atentos a las indicaciones que den nuestras autoridades académicas para atender dicha recomendación, que (insistimos) se dirige a todos los campus en los que se imparte la titulación.

2) Para el **Máster U. en Acceso a la Abogacía**, dos recomendaciones relacionadas con los criterios de acceso y los estudios de inserción laboral, que deben acometerse en el próximo seguimiento y ser analizadas dentro del plan anual de mejoras:

ID. DOCUMENTO	A0ziplIT5o		Página: 6 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO	30-11-2022 18:24:09	1669829050587
	MORENO FUENTES MANUEL	30-11-2022 18:57:46	1669831068061
	PEREZ MENDIOLA MARIA DEL CARMEN	30-11-2022 19:32:28	1669833149661
 A0ziplIT5o			

- “En relación con los criterios de admisión en el Máster, y si definitivamente el único criterio que se va a aplicar para la selección es el expediente académico, presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA”. A este respecto, no es necesaria modificación alguna porque el expediente académico **no es el único, sino el principal** criterio de selección en la admisión.

- “Proceder a la realización de estudios de inserción laboral, de manera que puedan servir como un instrumento para el análisis, revisión y posible mejora del título”. **Se anota** para su implementación y realización en cuanto sea posible.

Desde el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación **felicitan** a los equipos decanales de los diferentes campus y a la coordinación académica del Máster en Acceso a la Abogacía por hacer posible este resultado, a la vez que nos animan a seguir mejorando ambos títulos de forma continua.


En el turno de ruegos y preguntas, los Vicedecanos de titulación resuelven diversas dudas y problemas que plantean los alumnos de los dobles grados en Derecho y Estudios Internacionales, y en Administración y Dirección de Empresas y Estudios Internacionales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

M^a Carmen Pérez Mendiola
Secretaria de la Comisión de Garantí de la Calidad

Manuel Moreno Fuentes
Coordinador de Calidad

José Alberto Sanz Díaz-Palacios
Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad

ID. DOCUMENTO	A0ziplIT5o		Página: 7 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO	30-11-2022 18:24:09	1669829050587
	MORENO FUENTES MANUEL	30-11-2022 18:57:46	1669831068061
	PEREZ MENDIOLA MARIA DEL CARMEN	30-11-2022 19:32:28	1669833149661
 A0ziplIT5o			